



CONCURSO DE CANTO NACIONAL – FESTIVAL “MTRO. RUBÉN LENA”

Bases generales del concurso

1) El Festival a Orillas del Olimar “Maestro Rubén Lena” es un festival - concurso organizado por la Intendencia de Treinta y Tres, a través de su Comisión Organizadora, con el propósito de fomentar las expresiones artísticas más auténticas de nuestro ser departamental y nacional, a fin de promover y auspiciar a artistas nacionales emergentes.

2) a) A los efectos de su realización, el certamen se divide en cinco (5) categorías, a saber:

- SOLISTA
- DÚO
- CONJUNTO
- PAYADOR
- RECITADOR

b) En la categoría Solista, podrá el participante ser acompañado por un (1) instrumentista. El Jurado calificará exclusivamente la actuación del Solista.-

c) Referente a la categoría Dúo, los participantes deberán ajustarse estrictamente a este número de integrantes.-

d) Se entenderá por Conjunto, todo número de participantes con un mínimo de tres (3) integrantes vocalizando y un máximo de cinco (5) vocalizando, debiendo participar las voces simultáneamente.

e) Los payadores competirán entre si con temas y formas que dará a conocer el jurado a través del maestro de ceremonia, antes de que suban al escenario.-

3) Los temas a interpretarse deberán pertenecer únicamente a autores uruguayos, debiendo adjuntarse, nombre del tema, autor y estilo musical.-

4) No podrán concursar los primeros premios de ediciones anteriores de este festival.-

5) Los aspirantes a participar del certamen deberán ser emergentes en cada categoría, considerándose como tales a quienes no tengan registro de actividad remunerada en un periodo de 2 (dos) años anteriores al concurso y ajustarse a las presentes bases.

6) Cada intendencia realizará una selectiva departamental que clasificará un máximo de 1 (uno) aspirante por cada una de las categorías o hasta dos cuando el total de los representantes no supere el número de 6 (seis). Independiente de ello, cuando la organización lo crea pertinente, podrán autorizarse a concursar artistas, en carácter de excepción, sin el aval de la Intendencia/Alcaldía/Junta/Secretaría de origen.

7) Las inscripciones y demás informaciones respectivas de este festival se realizarán a través de las distintas intendencias en las oficinas que destinen a tales efectos, o en su defecto en la Dirección Departamental de Cultura de Treinta y Tres.

8) El período de inscripciones de la presente edición del Concurso del Festival A Orillas del Olimar “Maestro Rubén Lena”, finalizará indefectiblemente **28 de marzo de 2025**





9) Al momento de inscribirse cada aspirante deberá presentar:

- a) fotocopia de Cédula de Identidad
- b) dirección postal
- c) teléfono
- d) categoría en la cual participa
- e) nombre artístico si corresponde
- f) habilitación de la intendencia a la que representa
- g) fotocopia de Credencial Cívica o en su defecto documentación que acredite residencia en el Departamento y en la localidad
- h) detalle de temas a interpretar y sus autores

10) El certamen se realizará en dos etapas:

- a) la primera parte, de eliminatoria local, a realizarse según lo fije cada Intendencia o Alcaldía
- b) la segunda parte, semifinal nacional, se llevará a cabo entre el 12 y 13 de abril de 2025 , donde clasificarán a la final los dos de mayor puntaje de cada categoría, a llevarse a cabo el día 14 de abril de 2025 en el escenario “Rubito Aldave” del Museo del Canto, (o donde se establezca como alternativa por la Dirección de Cultura), en la que los concursantes interpretarán uno ó dos temas según lo indique el jurado.- La organización proveerá de alojamiento y alimentación a los clasificados a la final.-

11) El resultado final se establecerá por riguroso puntaje obteniendo el ganador el máximo puntaje de cada categoría. (La puntuación del jurado reviste los caracteres de: Reservado, Secreto e Inapelable). El Jurado en ninguna instancia dará a conocer el puntaje específico, y se reserva el derecho de declarar desierto algún puesto, si así lo considerara.- Asimismo tendrá la facultad de solicitar una reiteración de un tema ejecutado así como la interpretación de otro tema a los concursantes

CANCION INÉDITA:

12) Plazo de presentación, en la Dirección de Cultura de la Intendencia de Treinta y Tres para la primera etapa (pre clasificatoria): **28 de marzo de 2025, a las 19 horas.**

13) Dentro de los plazos establecidos anteriormente deberán remitir los siguientes requisitos:

1. CD, pen-drive grabado con el TEMA INÉDITO CONCURSANTE
2. Nombre completo de el ó los autores
3. Fotocopia de documento de identidad de autor/es,
4. Dirección postal
5. Teléfonos
6. Letra de la canción en duplicado y firmada por el autor
7. Nombre completo del intérprete.

a la siguiente dirección:

Dirección Departamental de Cultura de Treinta y Tres,
Casa de la Cultura
(Concurso de Canción Inédita)

Pablo Zufriategui 1272
Treinta y Tres





14) La etapa final de este certamen se cumplirá el **14 de abril del 2025**, en el escenario “Rubito Aldave”, conjuntamente con las otras categorías del certamen.

15) Los autores en letra y música del tema deberán ser **emergentes**, a los efectos de la canción inédita, según lo expresado en el literal cinco (5) amateur. Este requisito no se exigirá para los intérpretes.-

16) Previamente a la realización del concurso (etapa final), el jurado seleccionará, entre la totalidad de temas inéditos presentados, un número de hasta cinco (5) temas para participar en el certamen final, comunicando en tiempo y forma su inclusión o no en el mismo a todos los inscriptos.

17) No podrán concursar temas inéditos cuya autoría en letra y música, pertenezca a miembros del jurado o a integrantes de la comisión organizadora.-

DISPOSICIONES GENERALES:

18) No se aceptarán temas instrumentales.-

19) Los concursantes, al acceder al escenario o durante su actuación, se limitarán a la interpretación de sus temas, no estando permitido hablar al público o al jurado, salvo breve saludo.-

20) Podrán ser declarados desiertos los primeros y/o segundos puestos, para el caso que, a entender del jurado, los postulantes no demostraran suficientes merecimientos.-

21) Las faltas de conductas serán tenidas en cuenta por el jurado a los efectos de la clasificación, sin perjuicio de que por la gravedad de las mismas, quedara eliminado el concursante. En dicho caso, tal conducta será comunicada a la intendencia correspondiente y comisión organizadora.-

